



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



*Políticas para el uso y
funcionamiento del Laboratorio de
Cómputo*

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Laboratorio de Cómputo UNEVE

Políticas para su uso

Las presentes políticas, tienen como propósito dar a conocer a todos los usuarios las medidas a que deberán sujetarse en cuanto al acceso, conducta y uso del equipo dentro del Laboratorio de Cómputo.

Usuario:

Será denominada así, a toda persona que utilice el equipo e instalaciones del Laboratorio de Cómputo, sea miembro de la comunidad universitaria o externos con autorización de ingreso previa.

Acceso:

1. Para tener acceso al Laboratorio de Cómputo y poder hacer uso del equipo se requerirá, sin excepción, traer consigo cualquiera de los siguientes documentos:

- Credencial vigente otorgada por la UNEVE (alumnos, maestros, empleados).
- Documento que acredite la autorización de acceso al Laboratorio; con este documento se le dará acceso.

2. El usuario podrá hacer uso del equipo, únicamente dentro del horario programado por el Laboratorio de Cómputo correspondiente.

3. Cada vez que el usuario accese al Laboratorio de Cómputo deberá registrarse, la persona que lo registre deberá requerirle cualquiera de los documentos mencionados en el punto 1.

4. Sólo se permitirá el acceso al usuario acreditado, quien al pedir el uso de laboratorio tácitamente esta aceptando cumplir el Reglamento de uso del mismo; publicado en el portal web de la Universidad.

Conducta:

5. En el Laboratorio de Cómputo se requiere seriedad absoluta, por lo tanto todo el usuario deberá guardar compostura durante su estancia en el mismo, respetando de manera enunciativa pero no limitativa lo siguiente:

- Guardar silencio.
- No fumar.
- No introducir, ni consumir alimentos o bebidas de cualquier tipo.
- Evitar cualquier acción que perturbe la tranquilidad en el mismo como introducir grabadoras, radios o cualquier equipó análogo
- Sólo se permitirá un usuario por equipo de cómputo a excepción de algún trabajo en grupo con previo aviso.
- Evitar dar al laboratorio un uso distinto para el cual presta sus servicios.

Uso del Laboratorio:

6. La asignación del Laboratorio para su uso se hará de acuerdo a las siguientes prioridades:
 - Para maestros y alumnos de las materias curriculares que se impartan en el período académico correspondiente y que requieran del uso del equipo de cómputo.
 - Usuarios en general inscritos en la UNEVE que requieran del equipo de Cómputo para el desarrollo de sus actividades académicas o de investigación;
 - Aquellos usuarios inscritos en algún curso especial; y
 - Usuarios externos a la UNEVE, a quienes únicamente se permitirá acceder con un permiso u oficio de la Rectoría de la Universidad.
7. El usuario será responsable del equipo que esté utilizando, en caso de no estar funcionando correctamente, deberá avisar al personal administrativo encargado del laboratorio.
8. En caso de duda o desconocimiento sobre el uso, manejo u operación del equipo, deberá consultar al personal administrativo (no se darán clases en sistemas operativos o aplicaciones).
9. Queda estrictamente prohibido mover de sus lugares el equipo de cómputo, ya sean CPU's, impresoras, cables, teclados, mouses, monitores, etc.
10. Queda estrictamente prohibido utilizar cualquier software de juego, acceder a páginas de pornografía, obscenas, violencia u otras que de alguna manera sean ofensivas. No se permitirá el uso del Chat.
11. Queda prohibido crear directorios y almacenar archivos en las máquinas del Laboratorio de Cómputo.
12. Queda prohibido instalar software en el equipo de cómputo del Laboratorio.
13. Queda prohibido retirar las tapas de los equipos de cómputo del Laboratorio con el propósito de abrirlos, quien sea sorprendido en esta actividad será objeto de una sanción académica y administrativa.

Políticas de apartado del Laboratorio

- Las clases curriculares tienen preferencia de apartados
- Únicamente profesores con formato de apartado de sala de cómputo o alumnos con carta compromiso de un profesor podrán apartar el espacio
- Los miembros de grupos estudiantiles deberán presentar una carta solicitando la reservación, misma que deberá estar firmada por el director de carrera
- El apartado se debe realizar una semana antes a la fecha del evento. (Personalmente en el Depto. de Informática).

- El apartado dependerá del calendario de clases curriculares y del software instalado en cada laboratorio.

Horario de Laboratorio

Lunes a viernes

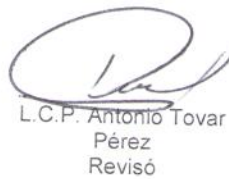
7:00 a 18:00 horas

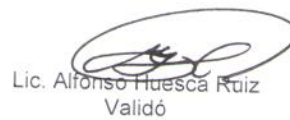
Notas:

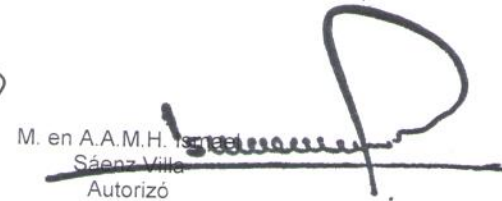
Si necesitas un *software* que no esté instalado en el laboratorio: Coméntalo a tu profesor y Dir. de Carrera, quien deberá dirigirse al Depto. de Informática para gestionar su adquisición e instalación.

Estas políticas tienen como sustento el Reglamento para el uso y funcionamiento de laboratorio de cómputo de la UNEVE vigente.


L.I.A. Israel Ríos Castillo
Elaboró


L.C.P. Antonio Tovar
Pérez
Revisó


Lic. Alfonso Huesca Ruiz
Validó


M. en A.A.M.H. Israel
Sáenz Villa
Autorizó